CONTRATO UOC Nº 51 /2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/17 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL" - PLURIANUAL- AD REFERENDUM. ID N° 336.992

suscrito con la empresa EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS

Entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por Señor **Ministro GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad Nº **330.184**, en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** con RUC Nº **80021607-5**, domiciliada en la Independencia Nacional N° 811 esquina F. R. Moreno, República del Paraguay, representada por el Señor **David Pavia**, con Cédula de Identidad Nº **930.526**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e independientemente **PARTE**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución **MTESS Nº 902/17** del 11 de diciembre de 2017, en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/17 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL" - PLURIANUAL- AD REFERENDUM. ID N° 336.992;*** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de una empresa para la ***CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MTESS***; a ser prestado por **LA CONTRATISTA** conforme a la Orden de Servicio, Especificaciones Técnicas, precio adjudicado y las condiciones generales y especiales del Contrato.

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro
G.S. 183342

(a) Contrato;

(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones (si las hubiere);

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por el DNCP y publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La Oferta del Proveedor, sus anexos y demás documentos remitidos por el mismo, debidamente firmados;

(f) La Resolución de adjudicación **MTESS Nº 902/17** del 11 de diciembre de 2017 emitida por **la Contratante**, y su respectiva notificación;

(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato o la Declaración jurada de cumplimiento de contrato.-

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto **260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 336992; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) es el N° 472/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/17 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL" - PLURIANUAL- AD REFERENDUM. ID N° 336.992***, convocado y aprobado por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**. La

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro
G.S. 188343

adjudicación fue realizada de conformidad a la Resolución **MTESS Nº 902/17** del 11 de diciembre de 2017.

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	Seguro de automovil marca Hyundai Modelo H1 Año 2010	Mes	Evento	12	415.245	4.982.940
2	84131503-001	Seguro de automovil marca Hyundai Modelo H1 Año 2011	Mes	Evento	12	415.245	4.982.940
3	84131503-001	Seguro de automovil marca Ford Modelo Ranger Año 2012	Mes	Evento	12	397.078	4.764.936
4	84131503-001	Seguro de automovil marca Hyundai Modelo Accent Año 2010	Mes	Evento	12	186.669	2.240.028
5	84131503-001	Seguro de automovil marca Toyota Modelo Corolla Año 2014	Mes	Evento	12	389.293	4.671.516
6	84131503-001	Seguro de automovil marca Toyota Modelo Corolla Año 2014	Mes	Evento	12	389.293	4.671.516
7	84131503-001	Seguro de automovil marca Toyota Modelo Rav 4 Año 2014	Mes	Evento	12	467.152	5.605.824
8	84131503-001	Seguro de automovil marca Hyundai Modelo Accent Año 2016	Mes	Evento	12	285.481	3.425.772

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS ASUNCION PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Guillermo Sosa Florentín
Ministro

S.S. 183341

9	84131503-001	Seguro de automovil marca Hyundai Modelo Accent Año 2016	Mes	Evento	12	285.481	3.425.772
10	84131503-001	Seguro de automovil marca Hyundai Modelo H1 Año 2016	Mes	Evento	12	519.062	6.228.744
						3.749.999	
							44.999.988

Monto total del Contrato: Gs. 44.999.988 (guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho)

5.1 La Contratista se compromete a prestar los servicios a La Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar a La Contratista como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN

7.1 Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación.

La dirección de la convocante es Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Sede Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

EL PRODUCTOR DE SEGUROS ASUNCION PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro
G.S. 103340

9. CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. CLAUSULA DECIMA: MULTAS

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CLAUSULA UNDÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

13. CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad suscriben los representantes autorizados de LAS PARTES, 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre del año 2017.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

Sr. David Pavia
Presidente
Empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Guillermo Sosa Flores
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social